



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2008

Expediente N° 4.067/00.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los Planes de Estudios 2000 de las Carreras de Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, aprobados mediante Resolución CS N° 021/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Régimen de Correlativas establecido en dicho Plan, la correlativa para cursar y/o rendir la asignatura "Psicología en Educación" es "Psicología del Desarrollo I".

Que la docente responsable de la cátedra "Psicología en Educación", Prof. Susana Gareca, solicitó la modificación de este aspecto del plan en el sentido de establecer que la correlativa para "Psicología en Educación" debería ser "Psicología del Desarrollo I", en el entendimiento que los contenidos de "Psicología del Desarrollo II", refieren específicamente a la problemática de los adolescentes, que si bien es de absoluta necesidad e interés para la formación del profesional en Ciencias de la Educación, no tiene vinculación directa, ni correlativa con la "Psicología en Educación".

Que la Escuela de Ciencias de la Educación avaló el pedido presentado.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H. N° 154/08, resolvió solicitar a este Cuerpo la modificación del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, aprobado por Resolución CS No.021/01.

Que obra intervención de la Secretaría Académica de esta Universidad, informando que no tiene objeción alguna que formular a la modificación planteada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 80/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 3 de abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la FACULTAD DE HUMANIDADES, aprobado por Resolución CS N° 021/01, en pág. 6 del ANEXO I, conforme a lo siguiente:

IX. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

- Donde dice: 21 "Psicología en Educación". Regularizada para cursar y rendir: asignatura N° 13 del Plan de Estudios 2000.
- Debe decir: 21 "Psicología en Educación". Regularizada para cursar y rendir: asignatura N° 6 del Plan de Estudios 2000.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA